

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DE SANTIAGO IXCUINTLA , NAYARIT;  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017**

**ARTICULO PRIMERO.-** El ejercicio, control y evaluación del gasto público del Organismo Operador para el ejercicio fiscal del año 2017, se realizó bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados.

El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, asciende a la cantidad de \$24,355,503.44 (Veinticuatro millones trecientos cincuenta y cinco mil quinientos tres pesos 44/100 M.N.) que corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la presupuesto de Ingresos del OOMAPAS, para el mismo periodo; el gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados planeados en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y se distribuye bajo las clasificaciones administrativas, funcionales, programáticas, económica, geográfica, y por objeto de gasto conforme a lo establecido en este Presupuesto de Egresos como sigue:

ORGANISMO OPERADOR DECENTRALIZADO													
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTLA NAYARIT													
EJERCICIO FISCAL 2017													
CLASIFICACION FUNCIONAL Y PROGRAMATICA													
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PROGRAMATICA													
EP (ENTE PUBLI CO)	CLAVE PROGRAMATI CA PRESUPUEST AL	UR (UNIDAD RESPON SABLE)	DENOMINACION	1000	20000	30000	40000	50000	60000	70000	80000	90000	GASTO NETO TOTAL
				SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCI AS, ASIGNACIONES · SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	INVERSION PUBLICA	INVERSIONE S FINANCIERA S Y OTRAS PROVISIONE S	PARTICIPACION ES Y APORTACIONES	DEUDA PUBLICA	
3.1.1.1.1			OOMAPAS										
	212E		RECAUDACION DE INGRESOS	2,073,087.04	289,965.39	263,763.99	0.00	29,028.24	0.00	0.00	0.00	0.00	2,666,854.66
		01	UNIDAD RECAUDADORA DE SANTIAGO IXC.	1,274,544.21	206,301.20	205,325.67	0.00	21,628.82	0.00	0.00	0.00	0.00	1,707,799.90
		02	UNIDAD RECAUDADORA DE MARGEN DERECHA	269,202.97	8,378.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	277,581.14
		03	UNIDAD RECAUDADORA DE VILLA HIDALGO	433,156.77	63,854.52	53,978.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,989.59
		04	UNIDAD RECAUDADORA DE ESTACION YAGO	96,183.09	11,421.50	4,480.02	0.00	7,399.42	0.00	0.00	0.00	0.00	119,484.03
	212E		ADMINISTRACION DE RECURSOS PÚBLICOS	2,676,290.69	281,766.37	264,829.82	40,000.00	66,262.60	0.00	0.00	0.00	0.00	3,348,141.18
		05	UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO OPERADOR DE SANTIAGO IXC.	1,747,497.16	142,164.77	171,242.68	40,000.00	43,795.02	0.00	0.00	0.00	0.00	2,144,699.63
		06	UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO OPERADOR DE VILLA HIDALGO	845,080.89	121,712.11	85,062.76	0.00	26,455.17	0.00	0.00	0.00	0.00	1,078,310.93
		07	UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO OPERADOR DE ESTACION YAGO	82,712.54	17,891.49	8,524.18	0.00	16,002.41	0.00	0.00	0.00	0.00	125,130.62
	223E		SERVICIOS DIGNOS DE AGUA POTABLE	8,432,008.49	1,742,210.54	5,406,894.23	0.00	233,749.77	0.00	0.00	0.00	0.00	15,814,863.03
		08	UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO IXC.	5,491,589.57	1,301,037.60	3,639,871.00	0.00	206,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,639,018.17
		09	UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE DE MARGEN DERECHA DE SANTIAGO IXC.	584,283.49	162,079.34	923,885.53	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,675,248.36
		10	UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE DE VILLA HIDALGO	1,629,635.68	256,120.13	699,730.47	0.00	17,229.77	0.00	0.00	0.00	0.00	2,602,715.95
		11	UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE DE ESTACION YAGO	726,489.85	22,973.47	143,407.23	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	897,880.55
	213E		SERVICIOS DIGNOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	1,862,141.73	308,274.48	320,328.36	0.00	45,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,536,644.67
		12	UNIDAD OPERATIVA DE ALCANTARILLADO DE ORGANISMO OPERADOR DE SANTIAGO IXC.	1,310,428.37	235,359.51	182,678.13	0.00	35,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,784,366.01
		13	UNIDAD OPERATIVA DE ALCANTARILLADO DE ORGANISMO OPERADOR DE VILLA HIDALGO	201,511.03	57,231.64	69,326.93	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	333,069.60
		14	UNIDAD OPERATIVA DE ALCANTARILLADO DE ORGANISMO OPERADOR DE ESTACION YAGO	350,202.33	15,683.33	68,323.30	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	439,208.96
			TOTAL ANUAL	16,042,627.86	2,622,208.78	6,266,836.20	40,000.00	394,930.61	0.00	0.00	0.00	0.00	24,366,603.44



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILADO			
Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO IXC. NAYARIT			
CLASIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2017			
CLAVE	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
	<b>GASTO PROGRAMABLE</b>		<b>24,355,503.44</b>
<b>GCT</b>	<b>Gasto Corriente</b>	<b>23,960,572.83</b>	
	Servicios Personales	15,042,527.85	
	Materiales y Suministros	2,622,208.78	
	Servicios Generales	6,255,836.20	
	Transferencias, asignaciones; Subsidios y Otras Ayudas	40,000.00	
<b>GC</b>	<b>Gasto de Capital</b>	<b>394,930.61</b>	
	Bienes Muebles, Inmueble y Otras Provisiones	394,930.61	
	Inversion Publica	0.00	
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	
<b>GNP</b>	<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>		
	Deuda Publica	0.00	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>24,355,503.44</b>

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILADO		
Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO IXC. NAYARIT		
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017		
	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>28,790,985.00</b>
	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	
	ADMINISTRACIÓN DE AGUA	6,003,995.84
	ORDENAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2,536,644.57
	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	
	ABASTECIMIENTO DE AGUA	15,814,863.03
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>24,355,503.44</b>



NUMERO DE PLAZAS	DESCRIPCION	SUELDO	SUELDO	TOTAL
		QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA SANTIAGO IXC.</b>				
1	DIRECTOR	12,075.00	24,150.00	289,800.00
1	ADMISTRADOR	7,316.00	14,632.00	175,584.00
1	ENCARGADO DE EGRESOS	5,519.10	11,038.20	132,458.40
1	ENC. ESPACIO CULTURA DEL AGUA	4,623.75	9,247.50	110,970.00
1	ENC. ESPACIO CULTURA DEL AGUA	1,377.00	2,754.00	33,048.00
1	LECTURISTA Y FACTURISTA	5,071.20	10,142.40	121,708.80
1	ENCARGADO DE INGRESOS	5,519.10	11,038.20	132,458.40
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,700.00	11,400.00	136,800.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,399.35	8,798.70	105,584.40
1	ENC. DE CONTABILIDAD	6,608.40	13,216.80	158,601.60
1	NOTIFICADOR	4,064.40	8,128.80	97,545.60
	<b>SUMA</b>	<b>62,273.30</b>	<b>124,546.60</b>	<b>1,494,559.20</b>
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA MARGEN DERECHA</b>				
1	COBRADORA DE LA MARGEN	1,391.70	2,783.40	33,400.80
	<b>SUMA</b>	<b>1,391.70</b>	<b>2,783.40</b>	<b>33,400.80</b>
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE VILLA HIDALGO</b>				
1	ENCARGADO DEL DEPT. ADMINISTRATIVO	7,316.00	14,632.00	175,584.00
1	CAJERA	4,399.35	8,798.70	105,584.40
1	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	5,519.03	11,038.06	132,456.72
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6,044.00	12,088.00	145,056.00
1	ESP. CULTURA DE AGUA	1,820.00	3,640.00	43,680.00
1	INTENDENTE	1,700.00	3,400.00	40,800.00
4	NOTIFICADOR	2,084.00	4,168.00	50,016.00
	<b>SUMA</b>	<b>28,882.38</b>	<b>57,764.76</b>	<b>693,177.12</b>
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTACION YAGO</b>				
1	ENCARGADO DEL DEPT. ADMINISTRATIVO	2,498.85	4,997.70	59,972.40
1	ENCARGADA DE COBRANZA	4,433.06	8,866.12	106,393.44
	<b>SUMA</b>	<b>6,931.91</b>	<b>13,863.82</b>	<b>166,365.84</b>
<b>UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE SANTIAGO IXC.</b>				
1	SUPERVISOR	2,510.00	5,020.00	60,240.00
1	SUPERVISOR	3,111.00	6,222.00	74,664.00
3	OPERADOR DE BOMBEO	5,071.23	10,142.46	121,709.52
3	CHOFERES DE CISTERNA	5,519.10	11,038.20	132,458.40
1	TECNICO DE CLORACION	4,623.75	9,247.50	110,970.00
3	OPERADORES DE LA PLANTA	5,519.10	11,038.20	132,458.40
1	MOZO DE LA PLANTA	3,840.90	7,681.80	92,181.60
1	VIGILANTE	4,064.40	8,128.80	97,545.60
3	FONTANERO	4,399.35	8,798.70	105,584.40
3	AYUDANTE DE FONTANERO	4,064.40	8,128.80	97,545.60
1	ENC. REBOMBEO TANQUE	700.00	1,400.00	16,800.00
1	MOZO A	1,391.70	2,783.40	33,400.80
	<b>SUMA</b>	<b>44,814.93</b>	<b>89,629.86</b>	<b>1,075,558.32</b>

NUMERO DE PLAZAS	DESCRIPCION	SUELDO	SUELDO	TOTAL
		QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL
<b>UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE DE MARGEN DERECHA</b>				
1	ENC. DE MARGEN DERECHA	5,561.48	11,122.96	133,475.52
4	MOZO B	1,590.00	3,180.00	38,160.00
1	MOZO C	1,530.00	3,060.00	36,720.00
1	VELADOR	1,830.00	3,660.00	43,920.00
	<b>SUMA</b>	<b>10,511.48</b>	<b>21,022.96</b>	<b>252,275.52</b>
<b>UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE VILLA HIDALGO</b>				
1	SUPERVISOR	2,700.00	5,400.00	64,800.00
1	JEFE DE FONTANERO	4,623.73	9,247.46	110,969.52
1	OPERADOR DE BOMBEO	5,519.03	11,038.06	132,456.72
2	AYUDANTE DE FONTANERO	4,399.16	8,798.32	105,579.84
3	AYUDANTE DE FONTANERO	2,084.00	4,168.00	50,016.00
1	EMPEDRADOR	2,084.00	4,168.00	50,016.00
	<b>SUMA</b>	<b>21,409.92</b>	<b>42,819.84</b>	<b>513,838.08</b>
<b>UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE ESTACION YAGO</b>				
2	AYUDANTE DE FONTANERO	4,064.40	8,128.80	97,545.60
1	AYUDANTE DE FONTANERO	2,203.80	4,407.60	52,891.20
	<b>SUMA</b>	<b>6,268.20</b>	<b>12,536.40</b>	<b>150,436.80</b>
<b>UNIDAD OPERATIVA DE ALCANTARILLADO SANTIAGO IXC.</b>				
1	OFICIAL DRENAJERO	4,623.75	9,247.50	110,970.00
3	AYUDANTE DE DRENAJERO	4,064.40	8,128.80	97,545.60
2	MOZO D	1,500.00	3,000.00	36,000.00
1	MOZO E	1,410.75	2,821.50	33,858.00
1	ALBAÑIL	1,925.00	3,850.00	46,200.00
1	AUXILIAR OPERATIVO	1,377.00	2,754.00	33,048.00
1	AUXILIAR DRENAJERO	1,410.75	2,821.50	33,858.00
1	ENCARGADO DE LOS CARCAMOS	1,200.00	2,400.00	28,800.00
	<b>SUMA</b>	<b>17,511.65</b>	<b>17,511.65</b>	<b>420,279.60</b>
<b>UNIDAD OPERATIVA DE ALCANTARILLADO VILLA HIDALGO</b>				
1	JEFE DE DRENAJERO	4,623.73	9,247.46	110,969.52
2	AYUDANTE DE DRENAJERO	4,399.16	8,798.32	105,579.84
	<b>SUMA</b>	<b>9,022.89</b>	<b>18,045.78</b>	<b>216,549.36</b>
<b>UNIDAD OPERATIVA DE ALCANTARILLADO ESTACION YAGO</b>				
1	ENCARGADO DEL CARCAMO	1,868.70	3,737.40	44,848.80
	<b>SUMA</b>	<b>1,868.70</b>	<b>3,737.40</b>	<b>44,848.80</b>

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILADO  
Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO IXC. NAYARIT  
TABULADOR DE SUELDO Y PERCEPCIONES EN EL EJERCICIO 2017  
PERSONAL DE CONFIANZA**

CARGO	PERCEPCION MENSUAL		COMPENSACION	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
DIRECTOR	0.00	12,100.00	0.00	2,000.00
ADMINISTRADOR	0.00	7,316.00	0.00	2,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	0.00	6,044.00	0.00	2,000.00
ENCARGADO DEL DEPT. ADMINISTRATIVO	0.00	5,700.00	0.00	2,000.00
SUPERVISOR	0.00	3,200.00	0.00	2,000.00
ENC. ESPACIO CULTURA DEL AGUA	0.00	1,500.00	0.00	2,000.00
NOTIFICADOR	0.00	<b>2,100.00</b>	0.00	2,000.00
MOZO	0.00	<b>1,800.00</b>	0.00	2,000.00

PERSONAL DE BASE				
CARGO	PERCEPCION MENSUAL		COMPENSACION	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
NIVEL 1		3,840.90	50.00	2,000.00
NIVEL 2		4,064.40	50.00	2,000.00
NIVEL 3		4,399.35	50.00	2,000.00
NIVEL 4		4,623.75	50.00	2,000.00
NIVEL 5		5,071.20	50.00	2,000.00
NIVEL 6		5,519.10	50.00	2,000.00
NIVEL 7		6,608.40	50.00	2,000.00

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILADO		
Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO IXC. NAYARIT		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA		
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,042,527.85
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,622,208.78
3000	SERVICIOS GENERALES	6,255,836.20
4000	TRANSFERENCIAS MASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	394,930.61
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>24,355,503.44</b>

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>11300</b>	<b>SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>	
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	4,599,138.06
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,901,835.67
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	301,892.09
<b>12000</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	
<b>12200</b>	<b>SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</b>	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	322,004.09
12202	SUELDOS AL PERSONAL INTERINO	93,369.60
<b>13000</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	
<b>13100</b>	<b>PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</b>	
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	
<b>13200</b>	<b>PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO</b>	
13201	PRIMAS DE VACACIONES	474,680.12
13202	PRIMA DOMINICAL	120,311.75
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,183,645.24
13204	DÍAS DINÁMICOS	102,898.54
13205	COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO	85,282.61
<b>13300</b>	<b>HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	104,761.55
<b>13400</b>	<b>COMPENSACIONES</b>	
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	252,833.40
13402	COMPENSACIONES EXTRA ORDINARIAS	512,838.39
<b>14000</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>14100</b>	<b>APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
14102	APORTACIONES AL IMSS	1,207,191.22
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	459,382.80
<b>15000</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	
<b>15100</b>	<b>CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>	
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	628,005.65
<b>15200</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	45,320.00

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
<b>15400</b>	<b>PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>	
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	2,575,785.54
<b>15900</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	71,351.53
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>21000</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	
<b>21100</b>	<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b>	
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	29,701.85
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	6,000.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	6,000.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	37.88
21106	RODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	108,940.25
<b>21200</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b>	
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,000.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO	473.57
<b>21400</b>	<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	13,108.10
<b>21500</b>	<b>MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL</b>	
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	7,000.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	7,000.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	7,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	41,363.75
<b>21600</b>	<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>	
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	12,817.78
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	3,465.77
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	2,968.54
<b>22000</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	3,576.16
<b>24000</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	
<b>24100</b>	<b>PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>	
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,000.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	44,718.18
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	452.59
<b>24200</b>	<b>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	61,473.31
<b>24300</b>	<b>CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>	
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	3,000.00
<b>24400</b>	<b>MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	
<b>24401</b>	<b>MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>	
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,056.97
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	6,449.31
<b>24500</b>	<b>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>	
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	13,802.00
<b>24600</b>	<b>MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	16,777.83
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	7,000.00
<b>24700</b>	<b>ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>	
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	7,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	22,618.66

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	218,592.81
<b>24800</b>	<b>MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>	
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	5,157.26
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	120,308.99
<b>24900</b>	<b>OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>	
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,648.04
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	8,342.13
<b>25000</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	
<b>25200</b>	<b>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS</b>	
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	6,383.87
<b>25300</b>	<b>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	19,994.68
25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	1,940.74
<b>25900</b>	<b>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	
25901	OTRAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	735,155.00
<b>26000</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	
<b>26100</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	774,925.73
<b>27000</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	
<b>27100</b>	<b>VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	7,000.00
<b>27200</b>	<b>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	278.22
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,836.22
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	54.47
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	645.03
<b>29000</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	
<b>29100</b>	<b>HERRAMIENTAS MENORES</b>	
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	23,457.91
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	7,000.00
29104	HERRAMIENTAS MENORES DE CARÁCTER COMERCIAL	7,000.00
<b>29200</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</b>	
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	7,000.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	1,088.49
<b>29300</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	930.64
<b>29400</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	14,000.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	767.20
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	2,846.14
<b>29600</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	18,233.16
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	48,343.09
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	2,403.54

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,959.30
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	63,605.82
<b>29800</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	36,778.11
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	16,249.31
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	7,000.00
<b>29900</b>	<b>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</b>	
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	4,480.38
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	
<b>31100</b>	<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,237,665.73
<b>31400</b>	<b>TELEFONÍA TRADICIONAL</b>	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	34,499.05
<b>31500</b>	<b>TELEFONÍA CELULAR</b>	
31501	TELEFONIA CELULAR	2,952.67
<b>31800</b>	<b>SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS</b>	
31801	SERVICIO POSTAL	500.00
31802	SERVICIO TELEGRÁFICO	45.32
<b>31900</b>	<b>SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</b>	
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	645.03
<b>32000</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	
<b>32200</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</b>	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,000.00
<b>32600</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,000.00
<b>34000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	
<b>34100</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</b>	
34101	COMISIONES BANCARIAS	27,397.45
34108	OTROS	22,949.77
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	
<b>35300</b>	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,906.09
<b>35500</b>	<b>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	109,278.76
<b>35600</b>	<b>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	
35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
<b>35700</b>	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</b>	
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	272,371.59
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	
<b>36000</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	
<b>36400</b>	<b>SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS</b>	
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	7,000.00

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
36900	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	7,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
37200	PASAJES TERRESTRES	
37201	PASAJES TERRESTRES	19,348.47
37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	7,000.00
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,150.01
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	14,609.19
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	317,697.76
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,798.79
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	156,020.52
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
43900	Otros Subsidios	
43901	OTROS SUBSIDIOS	20,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	
44100	Ayudas sociales a personas	
44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	20,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
51100	Muebles de oficina y estantería	
51105	EQUIPO ELÉCTRICO PARA OFICINAS	15,000.00
51106	EQUIPOS PARA OFICINAS DE CARÁCTER COMERCIAL	15,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	4,786.53
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	49,370.29
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10,000.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	5,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	1,870.58
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
52300	Cámaras fotográficas y de video	
52301	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	2,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
54100	Vehículos y equipo terrestre	
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	50,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
56200	Maquinaria y equipo industrial	
56201	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO INDUSTRIAL	75,770.11
56204	EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL	10,000.00
56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	10,000.00
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	13,614.94

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
<b>56600</b>	<b>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</b>	
56601	INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS DIVERSOS	16,000.00
56602	EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	16,000.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	16,000.00
<b>56700</b>	<b>HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA</b>	
56701	INSTRUMENTOS DIVERSOS	16,000.00
56703	HERRAMIENTAS DE TIPO ELÉCTRICO	16,000.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	52,518.16
	<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>24,355,503.44</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

I. Servicios personales

II. las demás partidas del presupuesto.

**ARTICULO TERCERO.-** El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas y para el pago inicial se requerirá la presentación del nombramiento que acredite su función y el lugar de adscripción del trabajador conforme a la partida presupuestal respectiva.

**ARTICULO CUARTO.-** El trabajador que cause baja por el cualquier motivo recibirá el pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo responsabilidad del jefe de la unidad a que corresponda mantener informado a la unidad administrativa de la incidencia de bajas o cualquier modificación que resultara del personal adscrito a su área de manera inmediata y por escrito.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Para disfrutar de los sueldos que asigna este presupuesto es necesario prestar el servicio para lo que se le expidió el nombramiento o el contrato respectivo, cubriendo el tiempo de trabajo establecido por la Ley de la materia.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Las prestaciones económicas de los trabajadores de base al servicio del OOMAPAS, se liquidaran de conformidad con los montos y plazos establecidos en el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal y en su caso, conforme a los acuerdos entre OOMAPAS y Sindicato que corresponda.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La prima vacacional se cubrirá al personal de confianza de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

**ARTÍCULO NOVENO.-** El aguinaldo será equivalente a 60 días de sueldo al personal de base, misma que se cubrirá en dos periodos a quien hubiera laborado durante todo el ejercicio, cuando se interrumpa, será en términos de la Ley Federal del Trabajo, al igual que a los demás empleados.

**ARTICULO DECIMO.-** Los préstamos a los trabajadores de confianza se otorgaran por acuerdo del Director general del OOMAPAS siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- I. No tener préstamo vigente.
- II. Que se garantice el pago en abonos quincenales en forma estricta y personal en el tiempo que designe el Presidente Municipal.
- III. Que los descuentos se efectúen a través de nómina.
- IV. Que se firme un documento mercantil cobrable y en caso de incumplimiento se haga efectivo por los medios legales.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** La cantidad de préstamos no debe afectar la liquidez del OOMAPAS, por lo que el administrador mantendrá informado al Presidente Municipal sobre la capacidad financiera que se tenga.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Para el personal de base los aumentos salariales serán autorizados conforme a las disposiciones legales contenidas para ello y se entregarán al personal mediante acuerdo que se dé entre el OOMAPAS y el Sindicato que corresponda.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** Las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la UNIDAD ADMINISTRATIVA una vez que se hubiere comprado con documento que cumplan los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación o en su defecto aquellos documentos que comprueben fehacientemente la realización del gasto y apegándose a las políticas, normas y procedimiento que emita la propia unidad administrativa.

Los bienes considerados como activo fijo deberán ser entregados al empleado de OOMAPAS, mediante el resguardo correspondiente cuyo control estará a cargo del administrador del OOMAPAS.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** Para efectos del ejercicio presupuestal en materia de adquisiciones, el OOMAPAS se apegará supletoriamente a la Ley de adquisiciones, Arrendamiento, enajenaciones, servicios y almacenes y su reglamento en tanto se emita el reglamento municipal correspondiente.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.-** Las asignaciones contenidas en este presupuesto, deberán aplicarse para lo cual están destinadas.

**ARTICULO DECIMO SEXTO.-** Se autoriza a la Unidad Administrativa para que pueda realizar transferencias presupuestales entre Unidades Responsables, Partidas o Programas sin exceder el techo presupuestal, debiendo informar de manera trimestral de dichas transferencias.

En caso de que se obtengan ingresos adicionales a los estimados en la Ley de Ingresos, para la creación, y ampliación de partidas presupuestales, el Director deberá presentar su solicitud ante el Presidente Municipal, acompañada de un informe preciso justificando las necesidades que serán cubiertas por las cantidades, para que lo haga llegar al Junta de gobierno para ser análisis, discusión y aprobación en su caso.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** La Clasificación Geografía que agrupa a las previsiones de gasto con base en su destino geográfico en términos de regiones es la siguiente:

Cabecera municipal  
Boca de Camichin  
Cerritos  
Playa el sesteo  
Santa Rosa

Villa Hidalgo  
Botadero  
Col. E. Zapata  
Playa Los Corchos  
Toro Mocho

Estación Yago  
Cañada del tabaco  
Los Otates  
Puerta de Mango  
Villa Juárez

**ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Las evaluaciones del desempeño se llevaran a cabo en los términos del Programa Operativo Anual de cada área aprobado por el Director general. Las evaluaciones se apegaran a los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia y serán coordinadas por la unidad administrativa, en el ámbito de sus respectivas competencias. Las áreas responsables de los programas, deberán mejorar de forma continua y mantener actualizados los indiciadores para resultados de los programas.

#### **TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del primero de enero del año 2017 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y a las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

**D a d o** en el Recinto Oficial de CABILDO de Santiago Ixcuintla, Nayarit; a los 30 días del mes diciembre del año dos mil dieciséis.

DIRECCIÓN:

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT.

MISIÓN

Proporcionar los servicios de agua potable y saneamiento en forma permanente, con calidad y eficiencia a los habitantes del Municipio de Santiago Ixcuintla, para contribuir a su bienestar, calidad de vida y el cuidado del entorno ecológico, con apego al Marco Legal aplicable.

VISIÓN

Constituir como Organismo operador de los servicios de agua potable autosuficiencia, responsabilidad y automatizar los procesos, para garantizar el suministro de agua potable y el desalojo y tratamiento de las aguas residuales en forma eficiente a toda la población del municipio de Santiago Ixcuintla.

OBJETIVO ESTRATÉGICO QUE CUMPLE

Facilitar y orientar el proceso en la planeación de las unidades del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santiago Ixcuintla, (OOMAPAS), en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición final de las aguas tratadas de la ciudad de Santiago Ixcuintla y las localidades que integran el municipio.

**I. VINCULACIÓN PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2017:

EJE ESTRATEGICO: SERVICIOS MUNICIPALES	OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA RECUADACIÓN DE INGRESOS Y REGULARIZAR LOS REZAGOS DE ADEUDOS DE USUARIOS MOROSOS.
---	---

PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP):

CLAVE FUNCIONAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)	GASTO CORRIENT.	GASTO INVERSION	DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION PASIVO
	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	X		

DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PP

FINALIDAD:	2	DESARROSO SOCIAL
FUNCIÓN:	2 1	PROTECCION AMBIENTAL
SUBFUNCIÓN:	2 1 2	ADMNISTRACIÓN DE AGUA

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)**

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL :

EL ORGANISMO MUNICIPAL TIENE UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE REZAGOS EN LA RECAUDACIÓN

BENEFICIARIOS DEL PP:

POBLACIÓN POTENCIAL: POBLACIÓN MUNICIPAL

POBLACIÓN OBJETIVO: HABITANTES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PP:

- Optimizar la recaudación estimada en la ley de ingresos.
- Reducir el razago en la recaudación.

DEPENDENCIA: RECAUDADORA

UNIDAD(ES) RESPONSABLE(S): RECAUDADORA

**III. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)**

UR:	RECAUDADORA						MIR			
PMD 2014-2017	CLAVE FUNCIONAL									
EJE	OESP	FIN	FUN	SF	AI	PP	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	GASTO CORRIENT.	GASTO INVERSION	DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION PASIVO
2		2	1	2	E		RECAUDACIÓN DE INGRESOS			

NIVEL / RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA /FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSION A MEDIR
---------------------------	----------------------	------------	---------	------------------------------	---------------------------------------

FIN	OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO	EL INDICE MEDIRÁ LA RECAUDACIÓN REALIZADA RESPECTO A LAS METAS ANUALES	(RECAUDACIÓN RELIZADA / INGRESOS ESTIMADOS 2017) X 100	% TRIMESTRAL GESTIÓN EFICACIA
-----	--------------------------	---------------------------	--	--	--

PROPOSITO	REDUCIR LOS REZAGOS EN LA RECAUDACION	INDICES DE REZAGOS	MEDIRÁ EL GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LA RECAUDACION DEL EJERCICIO EN COMPARACION CON EL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIAS ENTRE EL INDICE DE RECAUDACION DEL EJERCICIO VS EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR	% TRIMESTRAL GESTIÓN EFICACIA
-----------	---------------------------------------	--------------------	--	---	--

COMPONENTES (LINEAS DE ACCIÓN)

<b>ACTIVIDAD 1</b>	ANALIZAR LA CONFORMACION DE LOS REZAGOS EN LA RECAUDACION	OBTENCIÓN DE DATOS INICIALES	SE EMITIRA UN DOCUMENTO CON LA INFORMACION DE LOS REZAGOS EN LA RECAUDACIÓN IDENTIFICANDO SUS POSIBLES CAUSAS.	DOCUMENTOS	DOCUMENTOS TRIMESTRAL GESTIÓN EFICACIA
<b>ACTIVIDAD 2</b>	REALIZAR CAMPAÑAS DE RECAUDACIÓN DOMICILIARIA	RECAUDACIÓN DOMICILIARIA	INDICE DE RECAUDACION DOMICILIARIA	(RECAUDACIÓN DOMICILIARIA/ RECAUDACION TOTAL) X100	% TRIMESTRAL GESTIÓN EFICACIA
<b>ACTIVIDAD 3</b>	ESTABLECER PROGRAMAS DE SUSPENSIÓN DE SUMINISTROS DE AGUA Y SERVICIOS DE DRENAJES SANITARIO	SUSPESION DE SERVICIOS	INDICE DE SUSPENSIÓN DE SERVICIOS	(SERVICIOS SUSPENDIDOS VS PADRON DE USUARIOS CON ADEUDOS) X 100	% TRIMESTRAL GESTIÓN EFICACIA
<b>ACTIVIDAD 4</b>	PROMOVER CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE PAGO	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	INDICE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	(CAMPAÑAS REALIZADAS/ CAMPAÑAS PROGRAMADAS) X 100	DOCUMENTOS TRIMESTRAL GESTIÓN EFICACIA

**I. VINCULACIÓN PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN**  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2017:

<b>EJE ESTRATEGICO:</b> SERVICIOS MUNICIPALES	<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Administrar debidamente los recursos públicos para el buen funcionamiento, transparencia y rendición de cuentas oportuno.
--	---

**PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP): ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS**

<b>CLAVE FUNCIONAL:</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)</b>	<b>GASTO CORRIENT</b>	<b>GASTO INVERSION</b>	<b>DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION PASIVO</b>
	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	X		

<b>DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PP</b>	
FINALIDAD:	2 DESARROLLO SOCIAL
FUNCIÓN:	2 1 PROTECCION AMBIENTAL
SUBFUNCIÓN:	2 1 2 ADMINISTRACIÓN DE AGUA

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)**

**PROBLEMÁTICA PRINCIPAL :**

**BENEFICIARIOS DEL PP:**

**POBLACIÓN POTENCIAL:** POBLACIÓN MUNICIPAL **POBLACIÓN OBJETIVO:** HABITANTES

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PP:**

- Obtener un sistema que permita el seguimiento oportuno del ejercicio del gasto.
- Implementar procedimientos que permitan cumplir oportunamente con la información contable presupuestal de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Implementar procedimientos que permitan cumplir oportunamente con la integración de los expedientes de las adquisiciones, así como de la verificación de los servicios o bienes recibidos.

**DEPENDENCIA:** ADMINISTRATIVA

**UNIDAD(ES) RESPONSABLE(S):** ADMINISTRATIVA

**III. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)**

<b>UR:</b>	ADMINISTRATIVA						<b>MIR</b>			
PMD 2014-2017	CLAVE FUNCIONAL									
<b>EJE</b>	<b>OESP</b>	<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>SF</b>	<b>AI</b>	<b>PP</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)</b>	<b>GASTO CORRIENT</b>	<b>GASTO INVERSION</b>	<b>DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION PASIVO</b>
		2	1	2	E		ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	X		

NIVEL / RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA / FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSION A MEDIR
<b>FIN</b>					
IMPLEMENTAR UN SISTEMA ADMINISTRATIVO QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS OPORTUNO.	AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO	EL INDICADOR MEDIRÁ EL GRADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO	(ACTIVIDADES REALIZADAS / ACTIVIDADES PROGRAMADAS ) X 100	DOCUMENTOS TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA
<b>PROPOSITO</b>					
REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS OPORTUNO.	AVANCE EN LOS TRABAJOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	MEDIRÁ EL AVANCE DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES PONDERADOS.	AVANCE EN EL DESARROLLO DE CADA COMPONENTE PONDERADO	DOCUMENTOS TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA
<b>COMPONENTES (LINEAS DE ACCIÓN)</b>					
<b>ACTIVIDAD 1</b>					
CONVERTIR AL OOMAPAS EN UN MODELO DE TRANSPARENCIA	MODELO DE TRANSPARENCIA	MEDIRA EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (LTAI)	(INFORMACIÓN OBLIGATORIA PUBLICADA/INFORMACIÓN OBLIGATORIA POR LA LTAI) X 100	DOCUMENTOS TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA
<b>ACTIVIDAD 2</b>					
CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CON LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO EN LA LEY	RENDICIÓN DE CUENTAS	EL INDICE MEDIRA, CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDOS EN LA LEY	(INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ENTREGADOS AL OFS/INFORMES TRIMESTRALES OBLIGADOS) X 100	DOCUMENTOS TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA
<b>ACTIVIDAD 3</b>					
REALIZAR NEGOCIACIONES CON LOS PRINCIPALES PROVEEDORES DEL OOMPAS, BUSCANDO MEJORES CONDICIONES DE COMPRA.	INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES	SE ELABORARÁ EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO.	DOCUMENTO	DOCUMENTOS TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA
<b>ACTIVIDAD 4</b>					
ALCANZAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON ENFOQUE MODERNO Y ABIERTO	OPTIMIZACIÓN ADMINISTRATIVA	EL INDICE MEDIRA LA EFICIENCIA Y ADMINISTRACION EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	(EGRESOS TOTALES/ INGRESOS TOTALES) X 100	% TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA

**I. VINCULACIÓN PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2017:

EJE ESTRATEGICO: SERVICIOS MUNICIPALES	OBJETIVO GENERAL: EFICIENTAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES Y OTORGAR UNA MEJOR CALIDAD DE AGUA POTABLE
---	--

PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP): SERVICIOS DE AGUA POTABLE

CLAVE FUNCIONAL:	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)	GASTO CORRIENT	GASTO INVERSION	DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION PASIVO
	SERVICIOS DIGNOS DE AGUA POTABLE	X		

DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PP

FINALIDAD:	2	DESARROLLO SOCIAL		
FUNCIÓN:	2	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
SUBFUNCIÓN:	2	2	3	ABASTECIMIENTO DE AGUA

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)**

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL :  
PRESENTA BAJOS NIVELES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y FUGAS EN LA REDES DE DISTRIBUCIÓN

BENEFICIARIOS DEL PP:  
POBLACIÓN POTENCIAL: POBLACIÓN MUNICIPAL POBLACIÓN OBJETIVO: HABITANTES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PP:  
  
Realizar los tratamientos adecuados para mantener en buenaS condiciones la calidad de agua.  
Realizar un programa de modernización para disminuir la perdida de agua derivado del mal estado de la red.

DEPENDENCIA: UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE  
UNIDAD(ES) RESPONSABLE(S): UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE

**III. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)**

UR:	UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE	MIR								
PMD 2014-2017	CLAVE FUNCIONAL									
EJE	OESP	FIN	FUN	SF	AI	PP	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	GASTO CORRIENT	GASTO INVERSION	DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION PASIVO
		2	2	3	E		SERVICIOS DIGNOS DE AGUA POTABLE			

NIVEL / RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA /FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSION A MEDIR
<b>FIN</b> OTORGARA UN SERVICIO DE AGUA POTABLE EN NIVEL OPTIMO EN CALIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA EL APROVECHAMIENTOS Y SANTIFICACIÓN DE LA CUIDADANIA	OPTIMIZAR EL SUMINISTRO	MEDIRÁ EL NIVEL DE CALIDAD DE AGUA	(PORCENTAJE DE CLORACION DE AGUA/ PORCENTAJE DE CLORACION REQUERIDA)X100	% TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA
<b>PROPOSITO</b> IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INMEDIATA, PARA LA DISMINUCIÓN DE PERDIDA DE AGUA POR EL MAL ESTADO DE LA RED.	PERDIDA DE AGUA	EL INDICE MEDIRÁ LA PERDIDA ACTUAL DE AGUA EN LA RED DE DISTRIBUCION VS LA DISMINUCION CONFORME A PROGRAMAS ESTRATEGICOS	(QUEJAS DE USUARIOS VS REPORTE ATENDIDOS DE ACCION INMEDIATA)X 100	DOCUMENTOS TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA

**COMPONENTES (LINEAS DE ACCIÓN)**

<b>ACTIVIDAD 1</b> MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LOS POZOS QUE SIRVEN AL SISTEMA	FUENTES DE ABASTECIMIENTO	MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE EXTRACCIÓN DE AGUA QUE ES REQUERIDO PARA ABASTECER A LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO.	(FUENTE CON EXTRACCIÓN SUFICIENTE/ FUENTES DE ABASTECIMIENTO EN OPERACIÓN)X100	% TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA
<b>ACTIVIDAD 2</b> DETECTAR LAS REDES QUE POR SU ANTIGÜEDAD SEAN SUSCEPTIBLES DE PRESENTAR FUGAS Y REPARARLAS O SUSTITUIRLAS	DETECCIÓN DE FUGAS EN REDES ANTIGUAS	EL INDICE MEDIRÁ LA SUSCEPTIBILIDAD DE FUGAS DE AGUA QUE SE PUEDA PRESENTAR	REVISIÓN DE REDES SUSCEPTIBLES DE PRESENTAR FUGAS	DOCUMENTOS TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA
<b>ACTIVIDAD 3</b> PROGRAMA PERMANENTE DE MONITOREO EN LAS CALLES PARA DETECTAR REDES EN MAL ESTADO	OBTENCIÓN DE DATOS INICIALES	MEDIRÁ EL GRADO DE AVANCE EN LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS INICIALES DE CADA UNA DE LAS ZONAS DE RECORRIDO	NÚMERO DE ZONAS A RECORRER / NÚMERO DE ZONAS TOTALES	% TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA
<b>ACTIVIDAD 4</b> PROGRAMA PERMANENTE DE MONITOREO EN TOMAS DE AGUA LOS NIVELES APROPIADOS DE CLORACION	DETECCIÓN DE NIVELES DE CLORACION	MEDIRÁ EL NIVEL DE CALIDAD DE AGUA	(PORCENTAJE DE CLORACION DE AGUA/ PORCENTAJE DE CLORACION REQUERIDA)X100	% TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA

**I. VINCULACIÓN PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2017:

<b>EJE ESTRATEGICO:</b>	<b>OBJETIVO GENERAL:</b>
SERVICIOS MUNICIPALES	MANTENER UN SERVICIO DE CALIDAD SUSTENTABLE PARA EL CORRECTO SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, QUE PERMITA INCREMENTAR LA COBERTURA DEL DRENAJE SANITARIO EN LA ZONA URBANAS Y ZONAS RURALES.

PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP): SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

<b>CLAVE FUNCIONAL:</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)</b>	<b>GASTO CORRIENT.</b>	<b>GASTO INVERSION</b>	<b>DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION PASIVO</b>
	SERVICIOS DIGNOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	X		

<b>DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PP</b>	
FINALIDAD:	2   DESARROLLO SOCIAL
FUNCIÓN:	2   1   PROTECCION AMBIENTAL
SUBFUNCIÓN:	2   1   3   ORDENAMIENTO DE AGUA RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)**

<b>PROBLEMÁTICA PRINCIPAL :</b>	MANEJO INADECUADO EN EL TRATAMIENTO DE LAS AGUA RESIDUALES
<b>BENEFICIARIOS DEL PP:</b>	POBLACIÓN POTENCIAL: POBLACIÓN MUNICIPAL POBLACIÓN OBJETIVO: HABITANTES
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PP:</b>	REALIZAR LOS PROYECTOS ADECUADOS PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO MANTENAR EN BUENAS CONDICIONES EL DRENAJE PLUVIAL
<b>DEPENDENCIA:</b>	UNIDAD OPERATIVA DE ALCANTARILLADO
<b>UNIDAD(ES) RESPONSABLE(S):</b>	UNIDAD OPERATIVA DE ALCANTARILLADO

**III. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)**

<b>UR:</b>	UNIDAD OPERATIVA DE ALCANTARILLADO						<b>MIR</b>			
<b>PMD 2014-2017</b>	<b>CLAVE FUNCIONAL</b>									
<b>EJE</b>	<b>OESP</b>	<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>SF</b>	<b>AI</b>	<b>PP</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)</b>	<b>GASTO CORRIENT.</b>	<b>GASTO INVERSION</b>	<b>DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION PASIVO</b>
		2	1	3	E	0	SERVICIOS DIGNOS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO			

NIVEL / RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION	FORMULA	UNIDAD DE MEDIDA / FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR / DIMENSION A MEDIR
<b>FIN</b>					
MANEJAR ADECUADAMENTE EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MEDIRÁ EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE DESCARGA EN LA LAGUNA DE OXIDACIÓN	M.C. DE AGUA REBOMBADA AL CÁRCAMO / M.C. DE AGUA TRATADA EN LA LAGUNA DE OXIDACIÓN) X100	% TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA
IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	INDICE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PREVENTIVO	EL INDICE MEDIRÁ EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO	(SERVICIOS PREVENTIVOS REALIZADOS / SERVICIOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS) X 100	% TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA

**COMPONENTES (LINEAS DE ACCIÓN)**

<b>ACTIVIDAD 1</b> ATENDER EN FORMA CONSTANTE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA RESOLVER LAS FUGAS Y AZOLVAMIENTOS	FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	MEDIRÁ LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	(COLONIAS SIN QUEJAS DE FUNCIONALIDAD DEL DRENAJE / TOTAL DE COLONIAS )X100	% TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA
<b>ACTIVIDAD 2</b> COMPLETAR LA COBERTURA DE LA POBLACION CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	COBERTURA DE COLONIAS CON RED DE DRENAJE	EL INDICE MEDIRÁ LA COBERTURA DE COLONIAS CON RED DE DRENAJE	(COLONIAS CON MATERIAL INSTALADO DE ACUERDO A LAS NORMAS/ TOTAL DE COLONIAS )X 100	% TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA
<b>ACTIVIDAD 3</b> REGULARIZAR DESCARGAS DOMICILIARIAS CLANDESTINAS DE DRENAJE SANITARIO QUE SE ENCUENTREN CONECTADOS A LA RED COLECTORA	IDENTIFICACIÓN DE LAS DESCARGAS CLANDESTINAS DE DRENAJES	EL INDICE MEDIRA LAS DECARGAS CLANDESTINAS QUE EXITE EN EL MUNICIPIO	(PADRON DE USUARIO CON AGUA VS COLONIAS QUE TIENES EL SERVICIOS DE DRENAJE SANITARIO)X100	% TRIMESTRAL	GESTIÓN EFICACIA